

ANEXO II

VIABILIDAD FINANCIERA-ECONÓMICA

1.- PLAN DE FINANCIACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS:

A) Costes (en euros):

Coste de la inversión (sin IGIC):

Coste del IGIC:

Total:

B) Financiación (en euros) :

Aportación del beneficiario en recursos propios:

Aportación del beneficiario en Préstamos:

TOTAL:

C) PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS: (Cuenta de Pérdidas y Ganancias (en euros) estimada para el año de la inversión y los dos siguientes, teniendo en cuenta la situación actual de la empresa más los efectos de la nueva inversión).

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1. Ventas estimadas en euros.			
2. Cantidad de venta estimada (toneladas)			
3. Coste factores de producción, energía, etc.			
4. Valor añadido bruto (1-3)			
5. Costes de mano de obra			
6. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento instalaciones, etc.)			
7. Gastos financieros			
8. Resultado explotación, sin deducir las amortizaciones (4-5-6-7)			
9. Dotación para amortizaciones			
10. Resultado de explotación deducidas Las amortizaciones (8-9)			
11. Beneficios o pérdidas excepcionales ejercicio anterior			
12. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (10-11)			
13. Impuestos y derechos			
14. Resultados explotación, deducidos impuestos (12-13)			

2.- INDICADORES ECONÓMICOS:

A) En el caso de **personas jurídicas**, se presentarán los siguientes indicadores económicos:

1.- Efecto multiplicador.

E.M. =	$\frac{\text{Inversión total}}{\text{Financiación solicitada}} =$	_____ =	
--------	---	---------	--

Las variables se obtienen del proyecto.

2.- Financiación propia del proyecto.

FPP =	$\frac{\text{Recursos Propios Aportados}}{\text{Inversión Total}} =$	_____ =	%
-------	--	---------	---

El indicador se medirá con los datos obtenidos del balance de la empresa del año anterior a la solicitud de la ayuda y las previsiones para el año siguiente.

3.- **Inversión en activos productivos.** (Sólo cuando se trata de valorar un proyecto cuya finalidad sea la de incrementar, mejorar o renovar la capacidad productiva)

I.A.P =	$\frac{\text{Inversiones activos productivos}}{\text{Inversiones totales en inmovilizado}} =$	_____ =	%
---------	---	---------	---

Las variables se obtienen del proyecto.

4.- Garantía económica de la empresa.

4.1.- Rentabilidad económica histórica.

REH =	$\frac{\text{Promedio [BAII (n-2) ; BAII (n-1)]}}{\text{Promedio [Activo no corriente (n-2) ; Activo no corriente (n-1)]}}$	
-------	---	--

REH =	_____ =	%
-------	---------	---

4.2.- Capacidad de capitalización.

CC =	$\frac{\text{FP (n-1) - CS(n-1) - [FP (n-2) - CS(n-2)]}}{\text{CS (n-1)}}$	
------	--	--

CC =	_____ =	%
------	---------	---

4.3.- Rentabilidad del capital permanente.

RCP=	$\frac{\text{BDI (n-1)}}{[\text{PN (n-1) + Pasivo no corriente(n-1)}]}$	=	$\frac{\text{_____}}{\text{_____}}$	=	_____ %
------	---	---	-------------------------------------	---	---------

4.4.- Cobertura financiera.

• **A corto plazo.**

CF1 =	$\frac{\text{Cash-Flow de actividad (n-1)}}{[\text{Intereses (n-1) + Pasivo corriente no vinculado a la actividad (n-1)}]}$
-------	---

CF1 =	$\frac{\text{_____}}{\text{_____}}$	=	_____
-------	-------------------------------------	---	-------

• **A largo plazo.**

CF2 =	$\frac{\text{Pasivo corriente y no corriente no vinculados a la actividad (n-1)}}{\text{Cash Flow (n-1)}}$
-------	--

CF2 =	$\frac{\text{_____}}{\text{_____}}$	=	_____
-------	-------------------------------------	---	-------

Si el valor del ratio CF2 es superior a 10, habrá que calcular también la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Cash-Flow (n-1)}}{[\text{Inmovilizado material (1)/18 + Inmovilizado material (2)/10}]}$

$\frac{\text{_____}}{\text{_____}}$	=	_____
-------------------------------------	---	-------

Siendo Inmovilizado material (1): la partida "Terrenos y construcciones" del Balance (n-1).

Siendo Inmovilizado material (2): la partida "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" del Balance (n-1).

5.- VAN Y TIR del proyecto de inversión.

5.1.- VAN:

5.2- TIR:

B) En el caso de **autónomos**, se podrán utilizar los siguientes indicadores, para aquellos sujetos al régimen de rendimiento de actividades económicas en **estimación directa**, así como para los integrantes de las **comunidades de bienes o sociedades civiles**, a los que se valorará independientemente.

1.- Efecto multiplicador.

E.M. =	$\frac{\text{Inversión total}}{\text{Financiación solicitada}} =$	$\frac{\quad}{\quad} =$	
--------	---	-------------------------	--

2.- Capacidad de financiación.

Dependerá de la declaración del solicitante de la ayuda y la justificación tendría que hacerse por alguna de estas vías :

- a) Disposiciones en cuenta (extractos bancarios que se han de adjuntar a este anexo).
- b) Coherencia con el resultado operativo de ejercicios anteriores, mediante el rendimiento neto reducido (adjuntar al anexo el justificante del rendimiento neto reducido de los tres ejercicios anteriores a la solicitud de subvención).

La financiación propia del proyecto no debe ser inferior al 10%

Capacidad de financiación declarada =

3.- Disposición de financiación ajena para el proyecto. Debe evaluarse por una carta de intenciones de la entidad financiera que presupone un conocimiento previo de la empresa donde conste la capacidad de endeudamiento para la realización de la inversión (adjuntar carta de intenciones a este anexo).

Para inversiones superiores a 100.000 € la capacidad de financiación ajena debe ser al menos de un tercio de la financiación necesaria.

Capacidad de endeudamiento declarada=

4.- Capacidad de capitalización. Se valora con el ratio rendimiento neto entre las inversiones a realizar.

C.C. =	$\frac{\text{Rendimiento neto}}{\text{Inversión Total}} =$	$\frac{\quad}{\quad} =$	
--------	--	-------------------------	--

5.- **Nivel de endeudamiento.** Se valora con el ratio deuda financiera entre rendimiento neto reducido. No debe superar en 7 veces el importe de la financiación.

E.M. =	$\frac{\text{Deuda financiera}}{\text{Rendimiento neto reducido}}$	=	$\frac{\text{Deuda financiera}}{\text{Rendimiento neto reducido}}$	=	
--------	--	---	--	---	--

6.- **Cobertura financiera.** Se valora con el ratio rendimiento neto reducido entre la deuda financiera.

E.M. =	$\frac{\text{Rendimiento neto reducido}}{\text{Deuda financiera}}$	=	$\frac{\text{Rendimiento neto reducido}}{\text{Deuda financiera}}$	=	
--------	--	---	--	---	--

Las fuentes para la obtención de los datos necesarios para el análisis de los citados indicadores son las que figuran a continuación y dicho análisis debe hacerse sobre los dos o tres años anteriores a la presentación de la solicitud de subvención:

Balance:

- Fondos propios (FP): Partida patrimonio neto y pasivo, corresponde con el total del epígrafe A-1) "Fondos propios".
- Activos totales (AT): Partida de activo, es la suma total de todas las partidas.
- Activo no corriente (ANC): Partida de activo, correspondiente con la cuantía total del epígrafe A).
- Capital Social (CS): Partida Patrimonio neto y pasivo, se incluye en Fondos propios, corresponde con el epígrafe A-1) I.
- Patrimonio neto (PN): Correspondiente con el epígrafe A) de la Partida de Patrimonio neto y pasivo.
- Pasivo no corriente: Correspondiente con el epígrafe B) de la Partida de Patrimonio neto y pasivo.
- Pasivo corriente no vinculado a la actividad: En la Partida de Patrimonio neto y pasivo, en el epígrafe C) Pasivo corriente, el subepígrafe III. Deudas a corto plazo.
- Pasivo no corriente no vinculado a la actividad: En la Partida de Patrimonio neto y pasivo, en el epígrafe B) Pasivo no corriente, el subepígrafe II. Deudas a largo plazo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada:

- Beneficios antes de intereses y de impuestos (BAII): Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente con el epígrafe A) "Resultados de explotación".
- Beneficios antes de impuestos (BAI): Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente con el epígrafe C) "Resultados antes de impuestos".

- Cash Flow de actividad: Cuenta de pérdidas y ganancias, al epígrafe A) "Resultado de explotación" se le detraerán lo siguientes epígrafes:
 - o - Trabajos realizados por la empresa para su activo
 - o - Amortización de Inmovilizado
 - o - Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras
 - o - Excesos de provisiones
 - o - Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado
 - o - Diferencia negativa de combinaciones de negocio
 - o - Otros resultados.
- Intereses: En la cuenta de pérdidas y ganancias, se encuentra en el epígrafe B), en el concepto de gastos financieros (-).
- Cash Flow: Cuenta de pérdidas y ganancias, al epígrafe D) "Resultado del ejercicio se le detraerán lo siguientes epígrafes:
 - o - Trabajos realizados por la empresa para su activo
 - o - Amortización de Inmovilizado
 - o - Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras
 - o - Excesos de provisiones
 - o - Variación de valor razonable en instrumentos financieros

En caso de ser de aplicación a la empresa los modelos de cuentas anuales normales o PYME, habrán de utilizarse los epígrafes análogos.

En el caso de trabajadores autónomos, el rendimiento neto se obtiene de la casilla 118 del IRPF, mientras que el rendimiento neto reducido corresponde a la casilla 120. El nivel de endeudamiento, a efectos de simplificar la gestión, se obtendrá mediante una declaración responsable del titular (adjuntar a este anexo).

Para **empresas de nueva creación** (con menos de tres años de actividad) se utilizará la previsión del año en el que presenten la solicitud y las previsiones para los tres años sucesivos.

Para previsiones a un año vista, se admitirá una variación del 10% sobre los valores estimados por la empresa, y para previsiones a dos y tres años del 20%. Este porcentaje podrá incrementarse al 50% cuando el indicador de crecimiento económico de la economía nacional muestre un cambio de tendencia a la baja que indique una recesión económica o cuando el beneficiario justifique por otras razones debidamente acreditadas una mayor variación.

3.- CONCLUSIONES SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA:

....., a ... de de 2019

EL TÉCNICO COMPETENTE